

Miércoles, 5 de noviembre de 2008

REVISTA JUDICIAL

sa excepciones en el término de tres días.- Dejándose copia y recibo en autos, desléguese y entéguese la documentación solicitada.- Cítese a la demandada en el lugar que se indica. Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese.- f) Dra. Mónica Flor Pazmiño, Jueza.

PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 15 de Septiembre del 2008, los 09h55.- En mérito al juramento rendido por el actor, de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada señora OLGA DEL CARMEN MEJIA VILLACIS, por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito.- Notifíquese.- Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones.

Ab. Mario Lasso Ortega
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Existe firma y sello.
A.P./40078/k.m.

ORDINARIO**R. DEL E.**

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA GUADALUPE MIREYA AREVALO PONCE
JUICIO: ORDINARIO No. 227-2008-ST.
ACTOR: MANUEL MESIAS TUTILLO QUISHPE
DEMANDADO: GUADALUPE MIREYA AREVALO PONCE
OBJETO: SE DECLARE DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL
FUNDAMENTO LEGAL: ART. 110 NUMERAL II DEL CODIGO CIVIL
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL: 31- DR. FANTH SIMON
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 30 de Septiembre del 2008, las 08h35.- VISTOS.- Una

reúne los requisitos legales, en consecuencia se la acepta al trámite correspondiente por la vía ordinaria prevista en el Título II, Sección Iro, Parágrafo Iro Arts. 395 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Cítese a HUGO PAUCAR en lugar indicado por la accionante para que en el término de 15 días proponga las excepciones de las que se creyeren asistidos. Téngase en cuenta la comparecencia del Director Nacional Del Registro Civil y del Fiscal del distrito. Téngase en cuenta la casilla judicial y la autorización otorgada a su abogado patrocinador. Agréguese al proceso los documentos presentados NOTIFIQUESE

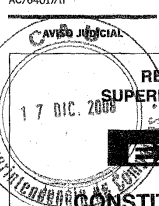
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 23 de Septiembre del 2008, las 15h25.- Atenta la razón sentada por el señor Citador y al juramento rendido por la parte actora, se ordena citar al demandado: HUGO PAUCAR, a través de la prensa en la forma prevista en el Art.82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- f) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA JUEZ.-

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones en esta judicatura.
DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/63614/tf

LA R. DEL E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A: JOSE VICENTE MEON PILLAJO y MARIA MANUELA PILLAJO y/o PRESUNTOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS.
ACTOR: MARIO GONZALO TOAPANTA
DEMANDADOS: JOSE VICENTE MEON PILLAJO Y MARIA MANUELA PILLAJO Y/O PRESUNTOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO: ORDINARIO (PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO) No. 074-2006-RB
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 22

AC/64017/tf



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ENOVABUSINESS S.A..**

La compañía ENOVABUSINESS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Septiembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004324 de 16 OCT. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Uno) Todo lo concerniente a la comercialización, importación, exportación, representación, instalación, distribución, consignación, ensamblaje, operación, concesión de productos y servicios, relacionados con sistemas tecnológicos, informáticos, de telecomunicaciones, electrónicos, de transmisión, de seguridad e industriales; además de: programas de computación, internet corporativo, correo electrónico....

Quito, 16 OCT. 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AR/68585cc

Suárez, Ximón de Meador y al OCCIDENTE, varios propietarios, zanja al medio.- Dos.- según certificado de fojas 80 del proceso, mediante escritura pública otorgada

todas cubierta con pasto natural, dada la ubicación del inmueble, junto al área urbana, y por tratarse de una zona homogénea

total de 191.3523 has. (De la superficie total establecida en el Certificado, de acuerdo con las fichas de individualización,

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LIQUICAPS CIA. LTDA.**

La compañía LIQUICAPS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Octubre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004493 de 28 OCT. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Uno.- Importación, exportación, distribución, comercialización de productos médicos, farmacéuticos, cosméticos, así como de productos de consumo masivo, nutricionales, suplementos, vitaminas y en general todo lo relacionado con la industria de medicamentos;.....

Quito, 28 OCT. 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AR/68585cc